

**DISPONIENDO LA CREACION DE LA SECCION DE SEGURIDAD VIAL Y DESIGNANDO ENCARGADA INTERINA**

Victoria, Entre Ríos, 27 MAR. 2024

**VISTO:**

La vigencia de la Ordenanza N° 4251, Promulgada por Decreto Municipal N° 216/24 y el Decreto N°272/24 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 4251, establece la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Decreto N°272/24, dispuso dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, la creación de la "Dirección de Seguridad y Protección Civil" y se ha designado un Director para ocupar el puesto;

Que se dispuso que la mencionada Dirección tendrá a su cargo todas las funciones y atribuciones detalladas en el Artículo 3° del Decreto mencionado en el párrafo que antecede;

Que en dicho Artículo se mencionan entre otros, los incisos 5, 6, 9 y 15 que corresponden al ejercicio del Poder de Policía de tránsito y control del cumplimiento de las normas respectivas, el otorgamiento de Licencias de Conducir, el ejercicio de Poder de Policía municipal en lo referente a la utilización del dominio público, contralor de espectáculos y diversiones, y funcionamiento de establecimientos y locales, y la administración y el control del Sistema de Estacionamiento Medido;

Que además se aprueba en dicho decreto, el anexo I que forma parte integrante y legal del mismo y establece para los restantes puestos jerárquicos que dependerán del Director de Seguridad y Protección Civil, las figuras de Coordinador y Encargados de Sección.

Que en el anexo I se detallan las áreas que tendrá a su cargo la Sección de Seguridad Vial: Administración y Estadísticas, Cuerpo Control de Tránsito, Centro de Emisión de Licencias y Sistema de Estacionamiento Medido;

Que el Director de Seguridad y Protección Civil en consenso con la Secretaria de Gobierno creen conveniente crear dentro del ámbito de dicha Dirección, el Cargo de Encargado de "Sección de Seguridad Vial";

Que el Encargado de la mencionada Sección tendrá a su cargo la organización y canalización del trabajo administrativo y en general del sector, para el normal y eficaz funcionamiento del mismo;

Que las funciones y responsabilidades que tendrá el Encargado, deberán encuadrarse en el régimen del Escalafón Municipal;

Que este será ocupado por un empleado de planta estable, hasta tanto se efectuó el respectivo llamado a concurso para cubrir el cargo referenciado, designando al propuesto de forma interina hasta el momento de realización de dicho concurso o hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal resuelva reemplazarlo por razones de oportunidad y conveniencia;

Que la empleada de Planta Permanente, Sra. Dionisio María Inés, D.N.I N° 23.661.024, legajo N° 1277, con domicilio en calle Paso de La Patria e/ Güemes y Junín de nuestra ciudad, ha venido cumpliendo funciones en el sector, de manera ininterrumpida desde el comienzo de su carrera administrativa, cumpliendo dicha función con gran empeño y eficiencia, y realizando diferentes cursos y capacitaciones con certificados que así lo abalan, motivo por el cual se considera que sea la empleada mencionada, quien cubra dicho interinato;

Que el presente acto, no se opone a lo establecido en la Ordenanza N° 3250.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica Municipal respecto del proyecto del presente decreto, rubricando el mismo;

  
  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

Que conforme a las facultades de organización administrativa detentadas por la Presidente Municipal y lo establecido por el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley 10.028, corresponde dictar el acto administrativo; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la creación en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Victoria (E. R.) y bajo la Dirección de Seguridad y Protección Civil, el cargo de "Encargado de Sección de Seguridad Vial".

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las áreas, funciones y responsabilidades que tendrá a cargo el Encargado de Sección Seguridad Vial:

Áreas:

- Administración y Estadísticas
- Cuerpo de Control de Tránsito
- Centro de Emisión de Licencias
- Sistema de Estacionamiento Medido

Funciones y Responsabilidades:

- Ejercicio del Poder de Policía de tránsito y control del cumplimiento de las normas
- La coordinación correspondiente para otorgamiento de Licencias de Conducir
- Ejercicio de Poder de Policía municipal en lo referente a la utilización del dominio público, contralor de espectáculos y diversiones, y funcionamiento de establecimientos y locales
- La administración y el control del Sistema de Estacionamiento Medido;

**ARTÍCULO 3º:** Asignar al cargo creado la función "E", Categoría 7 (correspondiente a Encargado de Sección), de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 1.731 de Escalafón Municipal y a las funciones descriptas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Designar a partir del 01 de abril del año 2024, de forma interina para ocupar el cargo de Encargada de Sección de Seguridad Vial dependiente de la Dirección de Seguridad y Protección Civil a la empleada de planta permanente Sra. Dionisio María Inés, D.N.I N° 23.661.024, legajo N° 1277, con domicilio en calle Paso de La Patria e/ Güemes y Junín de nuestra ciudad, , quien desarrollará tareas en la Sección de Seguridad Vial, debiendo percibir la diferencia entre su categoría y la categoría 7, correspondiente a dicho interinato.

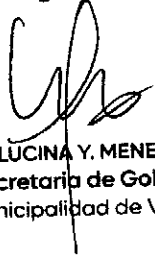
**ARTICULO 5º:** Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución N° 0002 de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Gobierno.

**ARTICULO 6º:** Disponer que la Secretaría de Hacienda, a través de sus organismos competentes, arbitre las adecuaciones presupuestarias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente norma.

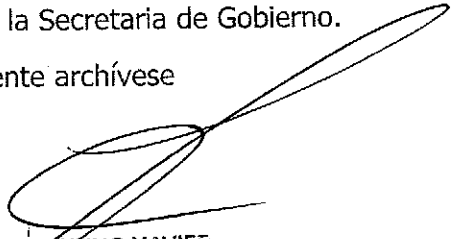
**ARTICULO 7º:** Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Oficina de Personal.

**ARTICULO 8º:** El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**ARTICULO 9º:** Regístrese, publíquese y oportunamente archívese

  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



  
LISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria